



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2010

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 3,0 por ciento.
2. Esta decisión toma en cuenta la evolución reciente de la inflación y sus determinantes, la cual aconseja continuar con la pausa en los ajustes preventivos a la tasa de referencia iniciados en mayo del presente año. La inflación subyacente se mantiene alrededor de la meta de 2 por ciento, en tanto que la inflación total se ha venido reduciendo en los dos últimos meses por la reversión de los choques de oferta. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, incluyendo la vinculada al entorno financiero internacional.
3. En octubre la inflación fue negativa por segundo mes consecutivo (-0,14 por ciento), debido principalmente a la reducción de los precios de alimentos. Con ello, la tasa de inflación anual se ubicó en 2,10 por ciento. La inflación subyacente fue 0,17 por ciento, acumulando una variación anual de 2,07 por ciento, manteniéndose así alrededor de la meta de 2 por ciento. Asimismo, la inflación sin considerar alimentos y energía pasó de 1,12 por ciento en setiembre a 1,31 por ciento en octubre. Las expectativas de inflación se mantienen ancladas en el rango de tolerancia.
4. Los indicadores de actividad muestran un alto dinamismo. Así, por ejemplo, se observó un crecimiento de 9,6 por ciento en la producción de electricidad. Por otro lado, los indicadores de actividad de la economía mundial confirman las previsiones de un crecimiento más moderado en los siguientes trimestres.
5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de inflación y sus determinantes para adoptar futuros ajustes en los instrumentos de política monetaria que garanticen la ubicación de la inflación alrededor de la meta.
6. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 3,80 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 2,20 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,80 por ciento.
7. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 9 de diciembre de 2010.

Lima, 11 de noviembre de 2010